

A01S083NV02

Por la presente tengo a bien comunicarle que por el Diputado de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías se ha dictado una Resolución que textualmente dice:

“DECRETO núm. 1336 /2016, de fecha 24 MAYO 2016 de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, y ordenado por el Diputado Delegado de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, D. José Alberto Armijo Navas, referente a:
Aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas para la concesión de becas destinadas a personas beneficiarias participantes en los Cursos de Formación Dual del Proyecto ESPY (Experimentation on Social Policy for Youth).

El 15 de diciembre de 2015 se aprobaron por Junta de Gobierno, al punto 3.2, las Bases Regulatoras para la concesión de becas destinadas a las personas beneficiarias de los Cursos de Formación Dual del proyecto ESPY (Experimentation on Social Policy for Youth); publicadas en el BOP nº 246 de 24 de diciembre de 2015.

El 7 de mayo de 2015 se aprobaron por Junta de Gobierno, al punto nº 17.25, las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la Selección de las personas beneficiarias de los Cursos de Formación Dual del Proyecto ESPY (Experimentation on Social Policy for Youth) siendo publicadas el 26 de mayo de 2015 en el Boletín Oficial de la Provincia número 99, modificadas en su Anexo I por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de junio de 2015, publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de Junio de 2015, y efectuada corrección de error material al mismo en cuanto a los datos personales de los jóvenes por Decreto núm. 2035 de fecha 10 de julio de 2015, en la que se incluía un total de 3 cursos de formación dual.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2015, al punto 3.8 se aprobó la Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por curso, ordenados por puntuación obtenida, de la convocatoria de selección de las personas beneficiarias de los Cursos de Formación Dual del proyecto ESPY (Experimentation on Social Policy for Youth).

Actualmente han finalizado los 3 cursos de formación dual pertenecientes a dicha convocatoria, con las siguientes características:

CURSOS FORMATIVOS	Municipio impartición	Nº Alumn.	Nº horas teórico/práctica no formal	Nº horas teórico/práctica y prácticas becadas	Horas totales
<i>Gestión integral del corcho: tratamiento y adquisición</i>	<i>Algatocín</i>	<i>10</i>	<i>200</i>	<i>400</i>	<i>600</i>
<i>Recuperación de oficios tradicionales</i>	<i>Cómpeta</i>	<i>10</i>	<i>200</i>	<i>400</i>	<i>600</i>
<i>Agricultura ecológica</i>	<i>Pizarra</i>	<i>10</i>	<i>200</i>	<i>400</i>	<i>600</i>
Total		30	600	1.200	1.800

Teniendo en cuenta lo establecido en la base Tercera de las Bases reguladoras para la concesión de becas relativa a la solicitud de la beca y en la base Octava sobre el procedimiento y resolución, habiendo revisado el Servicio de Empleo y el Servicio de Servicios Sociales Comunitarios las solicitudes presentadas, comprobando si reúnen los requisitos señalados en citadas Bases; y observando que no se precisa subsanación de

documentación para ninguna de las solicitudes presentadas y no hay solicitudes excluidas, se procede a elaborar la lista definitiva de solicitudes admitidas.

Vistos los Decretos 590/2014 de 11 de marzo y 2071/2015 de 16 de julio y teniendo en cuenta la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones; el Diputado Delegado de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, vista la Propuesta-Informe adjunta de la Jefa de Servicio de la Unidad Administrativa del Servicio de Empleo y Nuevas Tecnologías, resuelve:

a) Aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas para la concesión de becas destinadas a personas beneficiarias participantes en los Cursos de Formación Dual del Proyecto ESPY (Experimentation on Social Policy for Youth), según relación que a continuación se detalla:

ADMITIDAS

CURSO: Gestión integral del corcho: tratamiento y adquisición

MUNICIPIO: Algotocín

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / NIE	Fecha fin curso	Fecha fin presentación solicitud	Fecha presentación solicitud
GARCÍA GARCÍA	ALEJANDRO	25606934E	15/04/2016	25/04/2016	22/04/2016
GARCÍA RUÍZ	JOSÉ ANTONIO	25599834Y	15/04/2016	25/04/2016	22/04/2016
GIL SÁNCHEZ	FRANCISCO JOSÉ	25604189Z	15/04/2016	25/04/2016	22/04/2016
GONZÁLEZ NÚÑEZ	MIGUEL	25617183J	15/04/2016	25/04/2016	22/04/2016
HERRERO TOMBO	MIGUEL ÁNGEL	74933086Y	15/04/2016	25/04/2016	22/04/2016
HOLGADO JIMÉNEZ	JUAN ANTONIO	09056376B	15/04/2016	25/04/2016	22/04/2016
SÁNCHEZ BOTELLÍN	FRANCISCO JAVIER	25601837P	15/04/2016	25/04/2016	22/04/2016

CURSO: Recuperación de oficios tradicionales

MUNICIPIO: Cómputa

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / NIE	Fecha fin curso	Fecha fin presentación solicitud	Fecha presentación solicitud
ARANDA CÓRDOBA	Mª VICTORIA	53897059D	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
ARIZA FERNÁNDEZ	ADRIÁN	54234895K	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
CEBREROS LÓPEZ	BELÉN	53927690G	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JAIME	53741106L	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
FERNÁNDEZ LÓPEZ	DAVID	53925462F	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
HEREDIA LÓPEZ	MACARENA	54234455H	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
JIMÉNEZ MARTÍN	MÓNICA	53928467E	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
REQUENA PÉREZ	ROXANA	53898971N	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
SANTIESTEBAN LÓPEZ	VALENTÍN	54237212S	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
ZORRILLA MARTÍN	JAIRO	53897020Q	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016

CURSO: Agricultura ecológica

MUNICIPIO: Pizarra

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / NIE	Fecha fin curso	Fecha fin presentación solicitud	Fecha presentación solicitud
CAMPOS MARTÍN	RAQUEL	76877350B	06/04/2016	18/04/2016	12/04/2016
CID VILLALBA	JUAN ANTONIO	76882225X	14/04/2016	25/04/2016	22/04/2016
GAMEZ AGUILAR	JUAN FRANCISCO	77194546Z	19/04/2016	29/04/2016	22/04/2016
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	IVÁN	77232218N	08/04/2016	18/04/2016	18/04/2016
MARTÍN BRAVO	NURIA	77667580F	20/04/2016	03/05/2016	22/04/2016
MONTERO GARCÍA	ANTONIO	77192019V	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
PACHECO ADAN	SALVADOR	77197900X	20/04/2016	03/05/2016	26/04/2016
REINA CORTÉS	JUAN CARLOS	77233497A	13/04/2016	25/04/2016	15/04/2016
RUIZ LÓPEZ	KEVIN	26819958A	18/04/2016	28/04/2016	21/04/2016

b) Hacer constar que la presente propuesta no genera coste económico.

c) Comunicar el Decreto a la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías y al Servicio de Empleo para su conocimiento y el de las personas interesadas. La citada lista se expone en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, y a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es>, poniendo de manifiesto los recursos que, en su caso, fuesen procedentes.”

Lo que comunico, significándole asimismo, en relación a los recursos, que en su caso pueden interponer contra este acto, que el mismo pone fin a la vía administrativa conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, a 24 MAYO 2016
LA SECRETARIA GENERAL

Alicia E. García Avilés

